



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 294.-/

MAT.; Autoriza Fondo Interno a rendir
Gestión 2015 para Unidades
Educativas.

Laja, enero 15 de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 02 de fecha 12/01/2015.
- 2.- Memo N° 02 de fecha 06 de enero de 2015, que solicita fondo interno a rendir para las Unidades Educativas Municipalizadas de la Comuna.
- 3.- Oficio N° 878 de fecha 14/10/2014 que solicita póliza de fidelidad funcionaria de Sra. Fabiola Arias Amigo y Luís Roa Sanhueza.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 8.346 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 7.162 de fecha 11/11/2014, que aprueba PADEM 2015.
- 6.- Acuerdo N° 132 de Sesión Ordinaria de Concejo N° 31 de fecha 11 de noviembre de 2014, que aprueba PADEM 2015.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA** Fondo Interno a Rendir de forma mensual, a los establecimientos educacionales desde marzo a diciembre de 2015, por los montos que se indican, para cubrir gastos menores de los establecimientos, a nombre de los siguientes funcionarios.

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR O ENCARGADO	N° POLIZA	MONTO \$
Liceo A-66	Eliana Hermosilla Barrientos	211856	150.000.-
Liceo A-66 T.P.	Eliana Hermosilla Barrientos	211856	150.000.-
Esc. D-1229	Alejandra Millalen Suazo	293438	150.000.-
Esc. E-980	María Cabezas Labrín	338937	150.000.-
Esc. D-975	Jorge Lizama Díaz	338935	100.000.-,
Esc. F-1227	Lorena Carvajal Viveros	321681	70.000.-
Esc. G-884	María Leiva Leiva	338941	50.000.-
Esc. F-976	María Seguel Quintana	305984	50.000.-
Esc. F-984	Fabiola Arias Amigo	En trámite	50.000.-
Esc. G-982	Luís Roa Sanhueza	En trámite	50.000.-
Esc. G-1203	Sandra Parra Inostroza	321684	40.000.-
C.E.I.A.	Luís Cárdenas Vallesendre	305982	50.000.-
Internado Liceo	Alicia Arroyo Beltrán	321682	80.000.-

DECRETO N° 294.-/

Laja, enero 15 de 2015.-

2.- **ORDÉNASE** girar la cantidad establecida en el punto 1, a los docentes señalados, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a disposición, con imputación al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Silvado
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/ /